Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 20 de enero del 2026

La Institución Educativa: CARLOS ENRIQUE CORTES HERRERA requiere contratar OBRA PUBLICA PARA CONSTRUCCION DE TECHO Y APLICACIÓN DE PINTURA.

Con el propósito de garantizar un entorno seguro, saludable y adecuado para el desarrollo de todas las actividades institucionales, se considera necesaria la intervención solicitada. Mantener espacios óptimos favorece el bienestar integral de la comunidad educativa y contribuye al adecuado desarrollo de los procesos académicos y pedagógicos, asegurando condiciones que permitan la prestación del servicio educativo conforme a los lineamientos institucionales y a los principios de calidad establecidos.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N.º 01 del 16 de enero del 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.



Firma del Rector(a)